

RESOLUCIÓN No. 0104 DEL 21-02-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Julieth Camila Sánchez, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo Gestor T1 Grado 12 de la Vicepresidencia Técnica.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia				
ORDEN MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Ulises Mondragón Agudelo	79.666.615	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 05
2	Mario Fernando Meza Revelo	1.121.507.148	Gestor Código T1 Grado 17	Analista Código T2 Grado 05
3	Pablo Daniel Flechas Rincón	7.221.169	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04
4	Blanca Liliana Sierra Mora	52.539.050	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11
5	Claudia Jeannette Álvarez García	52.046.931	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Asistencial

RESOLUCIÓN No. 0104 DEL 21-02-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

				Código O1 Grado 11
6	Joaquín Pérez Quintero	79.261.865	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11
7	Jhon Manuel González Bohórquez	91.490.230	Analista Código T2 Grado 04	Técnico Asistencial Código O1 Grado 10

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1556182

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que mediante Id: 1556182 del 12 de febrero de 2024, se radicó estudio de encargo, y a partir del 13 de febrero de 2024 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que el servidor público, Ulises Mondragón Agudelo, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024, manifestó no estar interesado en el encargo, continuando con la lista de elegibles, el servidor público Mario Fernando Meza, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024, manifestó no estar interesado, en el orden de mérito continua el servidor público Pablo Daniel Fechas, quien mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2024, en el orden de mérito continua la servidora pública Blanca Liliana Sierra Mora, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024, manifestó no estar interesada; continuando con la lista de elegibles, la servidora pública Claudia Jeannette Álvarez García, mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024, manifestó no estar interesada en el encargo

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa el servidor público **Joaquín Pérez Quintero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.261.865**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 11, de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2024 el servidor público **Joaquín Pérez Quintero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.261.865**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **Joaquín Pérez Quintero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.261.865**, en el empleo de carrera administrativa de **Analista** Código **T2** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia Técnica Grupo Interno de Trabajo Gestión de la Información Técnica.

RESOLUCIÓN No. 0104 DEL 21-02-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Joaquín Pérez Quintero**.

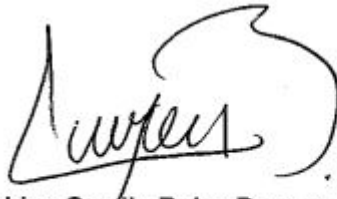
ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Asistencial Código O1 Grado 11, de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

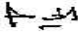
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.


Expedida en Bogotá D.C., el **21-02-2024**

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 17 (e) / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico 